



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA

11043

Oficina Presupuestaria.- Resolución de aprobación de modificación de crédito per remanente de crédito, en el presupuesto propio de la corporación para 2024

La concejalía del Área de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior del Ayuntamiento de Palma ha dictado Resolución número 15431 de 31/10/2024, relativa al expediente de modificación de crédito GR, tipo generación de crédito, de proyectos sobrantes de la Ley de Capitalidad (2024GR08)

Conforme con el que disponen los artículos 181 y 182.1.b) del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como la Base 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024;

Atendiendo al previsto al dispuesto en el apartado IV.A.1.d) del Decreto de Batlia n.º 10678 de 10/09/2024 (SEGRA 670663), de modificación de la organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Palma (BOIB número 125 de 24/09/2024), y el apartado IV. Del Decreto 11129 de 17 de septiembre de 2024 (SEGRA 674167), de modificación de la denominación de las áreas municipales, la estructura y sus titulares (BOIB número 125 de 24/09/2024);

Este expediente de modificación de crédito tiene que estar expuesto al público durante el periodo de un mes. Transcurrido el periodo de exposición pública sin la interposición de recurso administrativo, se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario la corporación dispone de un plazo de un mes para resolverlo.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*31 de octubre de 2024*)

El director de la Oficina Presupuestaria

Antoni del Olmo Alós